



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

INDICE MODIF.	FECHA	OBJETIVO DE LA MODIFICACION
000	09/09/2011	Emisión Inicial
001	09/05/2013	Se saca del punto 6.4. por no existir en la organización, la comisión investigadora.
002	30/07/2015	Se menciona un nuevo formulario de informe de incidente ambiental. Se modifica el título de informe de Accidente
003	30/12/2017	Investigación de accidentes en base a la clasificación
004	16/03/2018	Se cambian logos y termino GRUPO OAS

OBSERVACIONES

Aclaración:

La Dirección de la empresa **OIL ADDPER SERVICE** establece, que toda la documentación que se utiliza en la empresa y/o integra el SGI de la misma, contenga el nombre y logotipo con el cual es reconocida por sus Clientes y mercado en general. Respondiendo a la siguiente denominación comercial **"GREEN OIL SERVICES"**.

SOPORTE INFORMÁTICO

SMA-PE-003 Clasificación, comunicación e investigación de Incidentes

CONTROL DE EMISIÓN

ELABORO:	CONTROLO:	APROBO:
GMC	SR	GF
Responsable de SMA	Referente de Gestión	Gerente de Operaciones

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

1. OBJETIVO

Establecer una metodología para clasificar, comunicar e investigar los incidentes laborales e incidentes ambientales, gestionando las acciones orientadas a evitar la ocurrencia similar o de idéntica naturaleza.

2. ALCANCE

El presente procedimiento aplica a todo incidente laboral o incidente ambiental ocasionado por las actividades de GOS.

3. DEFINICIONES

Documento: Información del sistema de gestión integrado y su medio soporte.

Evaluación del riesgo: Proceso general por el cual la empresa estima la magnitud de un riesgo y decide si el mismo es aceptable o no.

Identificación el peligro: Proceso por el cual la empresa reconoce un peligro y define sus características.

Peligro: Fuente o situación potencial respecto de provocar lesiones o enfermedades en las personas, daño a la propiedad, daño al medio del lugar de trabajo o combinación de todas.

Procedimiento: Documento que define la forma especificada de llevar a cabo una actividad o proceso.

Riesgo: Combinación de la probabilidad y las consecuencias que un hecho peligroso específico ocurra.

Riesgo Aceptable: Riesgo que ha sido reducido a un nivel que puede ser tolerado por la organización, teniendo en cuenta sus obligaciones legales.

No conformidad: Incumplimiento de un requisito.

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

OHSAS 18001

ISO 14001

ISO 9001

MSI - Manual de Gestión Integrado

SGI-PN-001 Control de Documentos y Registros

SGI-PN-002 Identificación y Actualización de los Requisitos Legales

SGI-PN-003 No conformidades, acciones Correctivas, Acciones Preventivas.

SGI-PN-004 Auditorías Internas

SGI-PN-005 Indicadores

SGI-PN-006 Comunicaciones Internas y Externas

RHU-PE-001 Formación y toma de conciencia

SMA-PE-001 Identificación de Peligros y Evaluaciones de Riesgos

SMA-PE-002 Identificación de Aspectos y Evaluaciones de Impactos Ambientales

5. RESPONSABLES

Gerente General

- Brindar los recursos necesarios para asegurar la aplicación y cumplimiento del presente procedimiento.

Representante de la Dirección

- Supervisar y controlar el desarrollo de las actividades según lo establecido en el presente procedimiento.

Gerente de Operaciones

- Disponer del personal que integra el equipo de identificación de peligros, evaluación y control de riesgos según el listado de procesos habituales.

Referente de SMA

- Asistir al área operativa en la identificación de peligros y la evaluación de los riesgos de las actividades que el área lleva a cabo.

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

- Registrar todo tipo de incidente laboral y/o incidente ambiental
- Comunicar las acciones correctivas y preventivas.

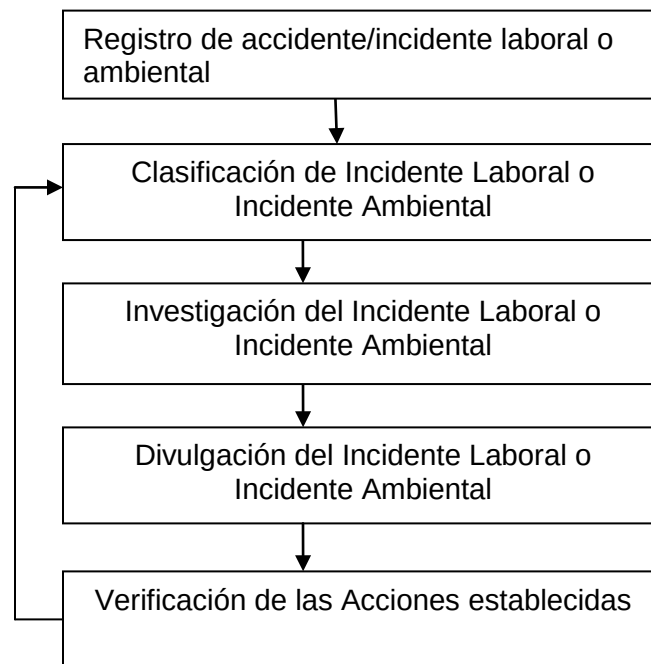
6. DESARROLLO

6.1 Gestión de Incidentes Laborales e Incidentes Ambientales

Se detectaran todo tipo de incidentes, no solo aquellos que puedan causar lesiones a las personas, sino también al medio ambiente, comunidad y patrimonio propio o de terceros. Y todo evento que sea de ocurrencia potencial, llamado comúnmente como desvío.

Todo incidente o desvío será registrado por el responsable de SMA, en Intranet, Seguimiento de desvíos.

El siguiente flujograma muestra la secuencia de etapas para la gestión de los incidentes laborales e incidentes ambientales.



6.2 Clasificación de Incidentes Laborales e Incidentes Ambientales

Los incidentes laborales e incidentes ambientales quedaran clasificados según su nivel de gravedad, de acuerdo al siguiente detalle:

Clase 1

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

Están agrupados en esta clase:

- Incidentes menores con lesión sin pérdida de días, entendiéndose a aquellos incidentes ocurridos donde el operario recibe primeros auxilios sin alejarse de la fuerza de trabajo.
- Incidentes In-itinere sin lesionados.

Clase 2

Están agrupados en esta clase:

- Incidentes con lesión sin pérdida de días, entendiéndose a aquellos incidentes ocurridos donde el operario recibe tratamiento médico y regresa a sus tareas habituales o realiza tareas restringidas, un día después de ocurrido el incidente.
- Incidentes ambientales con impacto menor al medio ambiente

Clase 3

Están agrupados en esta clase:

- Incidentes con lesión con pérdida de días, entendiéndose a aquellos incidentes ocurridos donde el operario sufre una incapacidad temporal.
- Incidentes ambientales con impacto medio al medio ambiente.

Clase 4

Están agrupados en esta clase:

- Incidentes con lesión con pérdida de días, entendiéndose a aquellos incidentes ocurridos donde el operario sufre una incapacidad permanente o fatalidad.
- Incidentes ambientales con impacto mayor al medio ambiente.

6.3 Divulgación de Incidentes Laborales e Incidentes Ambientales

Todo incidente laboral o incidente ambiental se notificara oficialmente a través las vías de comunicación que posee la empresa, con el registro SMA-FOR-042 Notificación de accidente/incidente. Cuando el evento ocurrido sea clase 2, además de la notificación del evento se debe realizar el SMA-FOR-007 Informe de Incidente-Accidente o SMA-FOR-038 Informe de incidente ambiental

Ocurrido el evento, el observador inicial, brindara los primeros auxilios (en caso de conocer), activará el rol de llamadas, dependiendo el sitio donde se encuentren trabajando (campo o base), activara el rol del yacimiento y a su vez deberá activarse el plan de llamadas según lo dispuesto en SMA-PE-004 Preparación de respuesta ante emergencias.

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

Una vez comunicado del hecho al Supervisor de la zona, este, deberá dar aviso al responsable de SMA.

Si se tratase de un incidente ambiental, el observador inicial, aplicara las acciones dispuestas en el procedimiento SMA-PE-004 Preparación y respuesta ante emergencias, Anexo E.

El supervisor, según indica el procedimiento SMA-PE-004 Preparación y respuesta ante Emergencias, será el encargado de informar al responsable de SMA del incidente.

Se deberán tomar los recaudos necesarios para preservar la información relevante, registrar datos y recolectar evidencia.

El inicio de las actividades operativas ocurrirá después de la liberación del área afectada por el evento y con previa autorización del Responsable de SMA, cuando corresponda.

El informe de incidente lo realizará el Responsable de SMA, deberá realizarse inmediatamente después de ocurrido el evento. Conteniendo los siguientes datos:

Incidente Laboral

- Lugar, fecha y hora del incidente laboral
- Área de la empresa donde ocurrió el incidente
- Tipo de incidente
- Clasificación del incidente (según punto 5.2)
- Descripción del incidente
- Datos personales del accidentado (en el caso de tratarse de un incidente laboral)
- Función del accidentado
- Capacitación recibida
- Parte del cuerpo afectada
- Naturaleza de la lesión
- Días estimados, diagnostico del médico
- Causas probables
- Acciones preventivas

Incidente Ambiental

- Lugar, fecha y hora del incidente
- Área de la empresa donde ocurrió el incidente
- Tipo de incidente
- Clasificación del incidente (según punto 5.2)
- Descripción del incidente
- Características de incidente ambiental (en el caso de tratarse de un incidente ambiental)
- Daños ambientales estimados
- Costos de reparación y/o remediación
- Causas probables

Los plazos para cada comunicación varían de acuerdo con la gravedad de incidente .En el Anexo I se establecen los plazos, responsables y destinatarios de la comunicación.

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

Con la finalidad de asegurar las acciones de cobertura ante el caso de incidentes o accidentes, el Responsable de SMA, cuando corresponda, designará a una persona para que lo reemplace ante cualquier caso de ausencia.

El Responsable de SMA utilizará el Informe como instrumento de prevención y reenviará el mismo a todas las áreas a fines de realizar la correspondiente divulgación interna.

6.4 Investigación de Incidentes Laborales e Incidentes Ambientales

Todos los incidentes laborales e incidentes ambientales de clase 2 a 4 deben ser investigados identificando las causas, estableciendo acciones correctivas y preventivas con la finalidad de minimizar la probabilidad de ocurrencia similar o de idéntica naturaleza.

Finalizado el proceso de análisis se deberá determinar la siguiente información:

- Causas básicas del evento.
- Conclusiones sobre los elementos del sistema que necesitan ser mejorados.
- Acciones correctivas y/o preventivas para evitar la ocurrencia del evento.
- Nombramiento de responsables de la ejecución, control y determinación de la efectividad de las acciones tomadas.

La información resultado del proceso de análisis deberá registrarse en el formulario denominado SMA-FOR-007 Informe de Accidente o en el formulario SMA-FOR-038 Informe de incidente ambiental

6.5 Verificación de las Acciones establecidas

El Informe de Investigación ya sea de Accidente o de Incidente Ambiental deberá ser revisado y aprobado por el Responsable de SMA, seguidamente el área donde ocurrió el evento elaborará un plan de acción para el cumplimiento de las acciones aprobadas.

Se verificará la eficacia de las acciones correctivas y preventivas establecidas en función del evento ocurrido.

7 REGISTROS ASOCIADOS

SMA-FOR-007 Informe de Accidente

SMA-FOR-018 Estadísticas de incidentes

SMA-FOR-038 Informe de Incidente Ambiental

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.



Clasificaciones, comunicaciones e Investigación de Incidentes

Código: SMA-PE-003

Versión N° 04

Fecha Vigencia:
16/03/2018

Anexo I

Comunicación	Gravedad y Tipo de evento							
	Clase 1		Clase 2		Clase 3		Clase 4	
	Emisor	Destinatario	Emisor	Destinatario	Emisor	Destinatario	Emisor	Destinatario
Comunicación Telefónica								
Tiempo	NO		Inmediatamente		Inmediatamente		Inmediatamente	
Notificación evento								
Tiempo	Inmediatamente		Inmediatamente		Inmediatamente		Inmediatamente	
Informe Complementario								
Tiempo			48 horas		24 horas		24 horas	

RECUERDE: Si se imprime este documento se convierte en una copia NO CONTROLADA, solicite
A SGI una copia controlada.